





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 014 -S.S.0.2020.

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

PROCESO:

TALENTO HUMANG

DIRECCIÓN:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

FECHA:

17 DE NOVIEMBRE DE 2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su

El presente proceso, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO













4



Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico dentro del término referido en la cronología del proceso de contratación. Respecto a las observaciones recibidas extemporáneamente no se entregara respuesta en el termino del cronograma del proceso y solo se responderán previa decisión del comité de contratación en los términos del derecho de petición.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co)

La correspondencia física debe ser entregada en la calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica en la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a viernes entre las 7: 00 a.m. hasta las 3:00 p.m. jornada continua - horario de atención al público. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Dirigirse a [Sección de la Entidad]
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP.

En todo caso, se reitera que cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN EN BONOS INTERCAMBIABLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO Y MASCULINO CON DERECHO A DOTACIÓN QUE LABORA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. E

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS:

		GRUPO 1: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO ADMINISTRAT	TVO.	
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE
1	53102700	Conjunto de Vestido formal de caballero incluyendo: VESTIDO CABALLERO: * BLAZER: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *PANTALON: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *CAMISA CABALLERO: Puede estar máximo entre estos rangos 85% Poliéster - 15% Algodón	84	сомјимто
2	53110000	Par de zapatos- Calzado Formal Caballero en cuero certificado – el calzado debe ser totalmente vulcanizado. En diferentes referencias: modelo, talla y color	84	PAR
3	53103100	CHALECOS UNIFORMES PARA CONDUCTORES CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATANTE: Orión estampado logos	12	CHALECO
	-	GRUPO 2: DOTACIÓN PERSONA FEMENINO ADMINISTRATIV	VO	_
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA











1	53102700	Conjunto de Vestido formal de dama incluyendo: VESTIDO DAMA: *BLAZER. Puede estar máximo entre estos rangos: 96% Poliester - 4% lycra *PANTALON: Puede estar máximo entre estos rangos 96% Poliester - 4% lycra *BLUSA 100% Poliester	110	сопиипто
2	53110000	Par de zapatos: Caizado Formal DAMA en cuero certificado. En diferentes referencias: modelo, talla y color	110	PAR

***NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PARCIALES**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con calidad y oportunidad
- b) El proveedor deberá entregar un bono intercambiable el cual será un documento con identificación que establezca el nombre y cédula del trabajador o funcionario. El bono intercambiable deberá ser a la orden en favor del beneficiario, por tanto, no será permitido la posibilidad de canje de persona diferente al mismo.
- c) Los bonos se entregan a la entidad en denominaciones de CIEN MIL PESOS MDTA/CTE (\$100.000) a QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$521.500), teniendo en cuenta las políticas de seguridad internas para evitar fraudes.
- d) Los bonos deberán garantizar mayor seguridad con sus sistemas anti copiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.
- e) Los bonos se entregan en un término de tres (3) días hábiles en el Almacén del HUDN, a partir de la fecha de solicitud del pedido. Las chequeras se entregan a la persona responsable del pedido en las instalaciones de la entidad.
- f) El contratista deberá garantizar una página web, a la cual pueden tener acceso los beneficiarios de los bonos acerca de toda la información de los bonos intercambiables, guía de establecimientos afiliados en línea de los productos a nivel nacional y promociones permanentes de clientes anunciantes.
- g) La suma de los diferentes bonos redimibles para calzado y vestido de labor que se entreguen a cada beneficiario serán por el valor total de cada dotación, es decir por el monto igual a QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$521.500). Siendo una dotación para la vigencia 2020. Para el personal con derecho a chaleco se incrementa el valor en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE (\$135.000).
- h) Los bonos serán redimibles en los almacenes donde el oferente tenga convenio para el efecto y únicamente se podrán redimir en prendas de vestir, calzado y vestido de labor para los beneficiarios, es decir, no podrán redimirse por elementos diferentes a estos.
- i) La validez del bono para hacerlo redimible será de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mismo al beneficiario
- j) El contratista no podrá negarse a entregar los bonos en las fechas previstas por el Hospital o cancelar las entregas, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- k) El contratista deberá tener en cuenta las características establecidas por el contratante, a la hora de generar y suministrar el bono para los chalecos de los conductores
- El número de bonos a entregar podrá variar solo en los eventos en que por razones de índole administrativas tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo los bonos solicitados, sin que

















aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de las dotaciones no entregadas.,

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.

- a. Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- b. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- c. El contratista no podrá negarse a entregar los bienes aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de los mismos al Hospital.
- d. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- e. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- f. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- g. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- h. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

3.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Designar al supervisor del contrato
- b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:











No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO ASIGNACIÓN DEL I		N DEL RIESGO
140.	TIFO DE RIESGO		HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		х
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del proceso de contratación es por la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MDA/CTE (\$102.791.000), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co













lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 910 del 6 de Octubre de 2020 suscrito por Víctor Betancourt Profesional Universitario Presupuesto.

5.1. PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

	Υ	GRUPO 1: DOTACIÓN PERSONAL	MASCULINO AD	MINISTRATIVO.		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	53102700	Conjunto de Vestido formal de caballero incluyendo: VESTIDO CABALLERO: * BLAZER: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *PANTALÓN: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa *CAMISA CABALLERO: Puede estar máximo entre estos rangos 85% Poliéster - 15% Algodón	84	сопјинто	\$521.500	\$43.806.000
2	53110000	Par de zapatos- Calzado Formal Caballero en cuero certificado – el calzado debe ser totalmente vulcanizado. En diferentes referencias: modelo, talla y color	84	PAR		
3	53103100	CHALECOS UNIFORMES PARA CONDUCTORES CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATANTE: Orión estampado logos	12	CHALECO	\$135.000	\$ 1.620.000
		TOTAL DOTACIÓN PERSONAL MASCU	LINO ADMINIST	RATIVO.	L.,	\$45.426.000
		GRUPO 2: DOTACIÓN PERSONAL	FEMENINO ADI	MINISTRATIVO		·
TEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,	53102700	Conjunto de Vestido formal de dama incluyendo: VESTIDO DAMA: *BLAZER. Puede estar máximo entre estos rangos: 96% Poliéster - 4% lycra *PANTALÓN: Puede estar máximo entre estos rangos 96% Poliéster - 4% lycra *BLUSA 100% Poliéster	110	CONJUNTO	\$521.500	\$ 57.365.000
2	53110000	Par de zapatos: Calzado Formal DAMA en cuero certificado. En diferentes referencias: modelo, talla y color	110	PAR		
		TOTAL DOTACIÓN PERSONAL FEMEN	INO ADMINISTR	RATIVO.		\$ 57.365.000
		VALOR TOTAL DOTACIÓN				

6. FORMA DE PAGO:

Clase de	Valor	Condiciones para el pago
pago		Ŷ















Pago Parcial	 Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista Factura o documento equivalente. Documentos administrativos. El Hospital realizará el pago dentro de los 30 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por
	el supervisor del contrato.

- 7. VALIDEZ DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrega de la oferta.
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2020, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
1.	Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y registro mercantil para oferente persona jurídica o registro mercantil para oferente persona natural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Proponente plural: Certificado de existencia y representación	X
	legal y registro mercantil para persona jurídica o registro mercantil para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	
	Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.	
	Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.	
2.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 4)	X
3.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona	X

















4.	natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las	X
	facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	
5.	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.	Х
	Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).	
	Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	
	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.	
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	х
7.	Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
8.	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	X
8.	Registro Único tributario del oferente actualizado año 2013 en adelante	Х
9.	Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 3)	Х
10.	Declaración de origen de fondos	Х
11.	Declaración expresa no tener embargos, de no estar en	Х















	concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.	
12.	Registro Unico de Proponentes	X
- Company of the Comp	El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente y en firme.	
	Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado.	

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

ltem	Documentos a aportar	Aporta
13.	Experiencia General: La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a Un (01) año. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación o registro mercantil. Experiencia Específica: Acreditar experiencia con uno (01)	X
	contrato cuyo objeto sea similar al objeto a contratar por una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial establecido.	
	En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida en valor y que sumado a la experiencia del otro u otros integrantes cumplan el 100%. Este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior.	
	Acreditación de la Experiencia especifica:	
	El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:	
	 Copia del Contrato y liquidación del contrato o Certificación de Experiencia expedida por La Entidad, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta. Objeto del Contrato. Número del Contrato. Entidad Contratante. El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en 	
	Consorcio o Unión Temporal. La Fecha de Iniciación del Contrato.	
	La Fecha de Terminación del Contrato.	

















; ;

	El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. Valor total del Contrato incluyendo Adiciones. Ítems y cantidades Cumplimiento	
14.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo – "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/ge stion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico. (Diligenciar formato 6)	X

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Item	Documentos a aportar	Aporta
15	Diligenciamiento formato SARLAFT (Diligenciar formato 5)	X

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - FACTORES O REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

Item	Documentos a aportar	Aporta
16	Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas	Х
<u> </u>	presentadas en el formato 1)	

11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

12. **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.	17 de noviembre de 2020, desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. (Horario	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I. Correo electrónico
Plazo para recepción de observaciones	laborable)	documentacionhosdenar@gmail.com / Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta	18 de noviembre de 2020	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
Plazo para presentar propuestas	Hasta el <u>20</u> de noviembre de 2020 hasta las 3:00 p.m. (Horario laborable)	En medio físico en la urna ubicada en la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E











Apertura de sobres	20 de noviembre de	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
	2020 a las 3:01 p.m.	,
Evaluación y verificación	23 y 24 de noviembre	HUDN
de los requisitos	de 2020	
habilitantes		<u> </u>
Publicación del informe	25 de noviembre de	Página web del hospital
de evaluación y	2020	www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
verificación de requisitos		·
habilitantes y traslado		Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al
del informe de		correo electrónico:
evaluación preliminar		documentacionhosdenar@gmail.com
Plazo para subsanar y	25 de noviembre de	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al
presentar observaciones	2020 desde las 7:00	correo electrónico:
	a.m. hasta las 3:00	documentacionhosdenar@gmail.com
	p.m. (Horario	
	laborable)	
Respuesta	26 de noviembre de	Página web del hospital
observaciones al	2020	www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
informe de verificación y		
evaluación y publicación		
informe final		
Publicación de la	27 de noviembre de	Página web del hospital
comunicación de	2020	www.hosdenar.gov.co y SECOP I
aceptación de		,
propuestas y		·
adjudicación o		
declaratoria de desierta		
Perfeccionamiento del	Hasta el 30 de	HUDN E.S.E.
contrato y cumplimiento	Noviembre de 2020.	
de requisitos para		:
ejecución		

NOTA: DADA LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EN MEDIO FÍSICO en la Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del Hospital o AL CORREO ELECTRÓNICO: propuestasyofertashosdenar@gmail.com en Formato PDF. SE ACLARA QUE ESTE CORREO ES UNICÁMENTE PARA RECIBIR PROPUESTAS INICIALES, no es para recibir documentos de subsanación, solicitudes, u observaciones. Para ello, identificar en el asunto del correo, el Numero del PROCESO – Propuesta.

RECOMENDACIÓN: Radicar por un solo medio, ya sea físico o electrónico, en caso de radicar la propuesta en ambos medios automáticamente la propuesta será rechazada.

PARA RADICAR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES EN RAZÓN AL PROCESO, se debe enviar al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la solicitud simple de oferta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.















En caso de ser necesario, el Hospital deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación y al lugar asignado en la presente convocatoria.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Esto sin confundir y entender que la no habilitación referida en el informe procede por no cumplimiento, ausencia de requisito o falta de documento y es deber del oferente subsanar.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje o evaluación especialmente la oferta económica; incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas, caso contrario habrá lugar a la no respuesta por parte del Hospital.

14. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

El hospital compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta

15. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la función pública y la contratación.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar















Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños cuando sea el caso.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta solicitud simple de ofertas debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

17. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
- c. Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.
- d. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas ostensibles y antes del cierre de la contratación.
- e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
- d. Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
- f. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impidan al Hospital cumplir la obligación contractual futura.
- g. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

19. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; Por lo tanto, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio Hora Legal.
- b. Cuando sean presentadas en lugar diferente al establecido para el efecto en el Cronograma del presente proceso.















- c. Cuando la cferta económica supere el presupuesto oficial o el plazo de ejecución es superior al previsto.
- d. Cuando el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos se supere con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial
- e. Cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14.
- f. Cuando el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
- g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de propuesta económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente.
- h. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0) de un bien.
- i. Cuando se presenten propuestas parciales, que no contemplen la totalidad de los bienes adquirir.
- j. Cuando no se consigne o modifique uno o varios bienes, descripción, códigos UNSPSC, unidades, cantidades, condiciones específicas y otros solicitados por el hospital en la ficha técnica, o se modifique o altere dicho anexo.
- k. Por no considerar las modificaciones a la solicitud simple de ofertas que mediante adendas haya hecho el Hospital.
- I. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.
- m. Cuando la propuesta no se haya habilitado en uno o varios o todos los requisitos habilitantes.
- n. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- o. Las propuestas que sean presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- p. Cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no lo justifique previo requerimiento o el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos.
- q. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato y actividad económica, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- r. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- s. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- t. Cuando no se anexe la declaración de origen de fondos y/o la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.
- u. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.















- v. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta solicitud simple de ofertas, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- w. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
- x. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República o la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- y. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- z. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- aa. Por cualquiera otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de esta solicitud simple de oferta o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en la presente convocatoria pública o las demás previstas en la Ley.

20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en la presente solicitud simple de oferta. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del hospital u otros emails institucionales.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el hospital debe realizar la apertura de los Sobres en presencia de los proponentes o quienes deseen asistir y elaborar un acta de cierre de proceso y apertura de propuestas, en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co), así mismo en esta acta se incluirá la oferta económica y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere el Hospital.

21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso, para lo anterior, se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL**, a la cual se le verificará que cumpla los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la presente solicitud simple de oferta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y sus modificatorios, se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán rechazados en el proceso de evaluación y verificación.















22. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

El hospital realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente solicitud simple de oferta, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes con base en los documentos señalados en la solicitud simple de oferta.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en la solicitud simple de oferta.

22.1. GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la solicitud simple de oferta.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la solicitud simple de oferta.

23. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

24. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

25. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud de cotización de oferta y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva y acuerdos modificatorios.

26. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el formato de minuta del Contrato.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT actualizado a la vigencia 2020 y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.









27. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir las siguientes garantías.

A. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	 a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de mismo y seis (6) meses más.
Tomador	 Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	 Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye















causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó componente jurídico: Bibiana Alexandra Imbacuan - Jefe Oficina Jurídica Asesora. Reviso: Darío Rosero Burbano- Profesional Universitario (E) Oficina Jurídica Asesora. Proyectó:: Daniela Teherán - Contratista – Oficina Jurídica Asesora.

Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los formatos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta el Hospital anexa lo siguiente:

FORMATOS:

1.- PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha				,	•					•
Doctor:										
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA										
Gerente HUDN										
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar										
San Juan de Pasto (N)										
(11)				:						
REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DI		DTA	N1_		~ ~	0000				
THE ENERGY. I MODESO SOCIOTION SHAPLE DI	UFE	KIA	NO.		.5.0.	.2020	,			
Por medio del procento mo normito presente	. 1									
Por medio del presente me permito presental	na pr	opu	iesta	a econ	omi	ca de	ntro	del pro	ces	o de
Solicitud simple de oferta N°\$.S.0.202	U, y	me	cor	nprom	ieto	al cu	ımp	limiento	de	las
siguientes condiciones contractuales:				;						
1 OBJETO: "				<u> </u>			_			
				″, er	los	térm	inos	s, condi	cion	es y
valores contenidos en esta propuesta, corre	spon	diei	nte	a la p	rese	ente s	solic	itud sir	nple	e de
oferta y demás documentos del proceso, las	cual	es	hace	en par	te in	itegra	l de	el contra	ato	para
todos sus efectos legales, de acuerdo al siguie	ente d	eta	lle: (Anexo	fich	a téci	nica	al final	de	este
documento).				,						
2 Me comprometo a:				22.						
2.1 Entrega de	. 2.	2	En	caso	de	que	la	Oferta	le	sea
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					_					









adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso 2.3 Mantener indemne al HUDN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, conforme las previsiones de la ley. 2.4. Declarar bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en los términos de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias. 2.5. Ejecutar el contrato bajo mi propia responsabilidad, sin subordinación y con autonomía plena respecto al HUDN. No generando entre el HUDN y el suscrito ningún tipo de relación laboral, ni con el personal que vincule para ejecutarlo; tampoco genera el pago de salarios y prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor de la oferta presentada. 2.6. Ejecutar a mi costa todos los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. 2.7. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando a él lo hubiere lugar. 2.8. Acatar las recomendaciones efectuadas por el interventor y/o Supervisora del contrato.

3.- Declaro que:

3.1 El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. 3.2. El Proponente conoce las normas que rigen el Proceso de Contratación. 3.3. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato. 3.4. Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la solicitud simple de oferta. 3.5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. 3.6. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley. 3.7. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente solicitud simple de oferta. 3.8. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual). 3.9. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. 3.10. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006. 3.11. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 3.11. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. 3.12. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:

Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional __















		Persona Jurídica Extra	anjera sin sucursal	en Colombia
		Sucursal de Sociedad	Extranjera	
		Unión Temporal	Í	
		Consorcio	, Å	
		Otro	3	
***************************************		t in ten ult l ue		: marketing of the control of the co
3.	VALOR DE LA PROP	UESTA: (Precio total y o	discriminado).	
		•	:	
	FORMIA DE DAGO			
4.	modificable).	Me acojo a la forma (de pago que estat	oleció el HUDN (Ítem no
	modificable).		4	
5.	PLAZO: Me compro	meto a eiecutar el cor	ntrato hasta	de 2020, plazo
	contado a partir d	e la suscripción del a	icta de inicio prev	rio cumplimiento de los
				contrato tendrá vigencia
		ejecución del mismo.		Q
_				
6.	CESION DEL CONTR	ATO: Una vez publicada	la comunicación d	de aceptación, me obligo
	a no ceder el conti	ato sino con autorizac	ion previa, expresa	y escrita del HUDN. La
				el HUDN y notificado en esión de la garantía o la
		odificación correspondi		
	· ·	zamoaoion ooneoponak	· · ·	ma mucya.
7.	Me acojo y acepto la	a totalidad de las condi	ciones contractuale	es prevista en la solicitud
	simple de oferta de	l proceso N°	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
0 - 1				
Cordia	ilmente,			
Nomb	re del Proponente			
	re del Representante	Legal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
C. C. N		de		
		anemerales elacem	Mana (9.1	
	ión de correo			4
	electrónico 📒			
Telefa		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_	

2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES









Ciudad y Fecha Doctor: **NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN** Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar San Juan de Pasto (N) REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ___-S.S.O.2020 El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) (PERSONAS JURÍDICAS) identificado con en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. , identificado con _ _, y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ___ _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue: identificado con en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. , identificado con _ _, y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal _, debidamente inscrito en la de (Razón social de la compañía) identificada con Nit Cámara de Comercio de _ _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de















la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en, a los (XX)	del mes de	de
FIRMA —	Private de la companya del companya de la companya del companya de la companya de	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA		1
(PERSONAS NATURALES)		
Yo	identificado (a) co	n c.c de, de
acuerdo con lo señalado en el ar GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con s Código Penal en su artículo 442, que el de mis empleados a los sistemas las Cajas de Compensación Familia Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65)	tículo 9 de la Ley 829 sujeción a las sanciones e he efectuado el pago s de salud, riesgos profer, Instituto Colombiano	B de 2003, DECLARO BAJO LA que para tal efecto establece el por concepto de mis aportes y/o ésionales, pensiones y aportes a
[En caso de presentar acuerdo de pa de las obligaciones mencionadas encuentra al día en el cumplimient copia del acuerdo de pago corresp anterior al cierre del proceso de sele	deberá manifestar qu o del mismo. En este e pondiente y el comprol	le existe el acuerdo y que se vento el oferente deberá anexar

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales











vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y
seguridad social.
Dada en a los () del mes de de
FIRMA ————
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los () días del mes de del año dos mil veinte (2020).
Atentamente,
[Nombre y firma según el caso] C.C. No
eter de la companya d
3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Ciudad y Fecha
Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar San Juan de Pasto (N)
REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NoS.S.O.2020
Respetado:
Por medio de este documento el suscrito[Nombre del representante legal del oferente la persona jurídica u oferente de la persona natural], identificado como









1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores. 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el	aparece al pie de mi firma,[en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],manifiesto que:
parte, y la de nuestros empleados o asesores. 3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el	
retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el	
objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el	retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante,
	4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el
presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. La presente se expide a los () días del mes de del año dos mil veinte (2020). Cordialmente, Nombre del Proponente: Documento de Identidad: Cedula de ciudadanía: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
anticorrupción. La presente se expide a los () días del mes de del año dos mil veinte (2020). Cordialmente,	presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
Cordialmente, Nombre del Proponente: Documento de Identidad: Cedula de ciudadaría: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
Nombre del Proponente: Documento de Identidad: Cedula de ciudadanía: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	La presente se expide a los () días del mes de del año dos mil veinte (2020).
Documento de Identidad: Cedula de ciudadanía: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	Cordialmente,
Documento de Identidad: Cedula de ciudadanía: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
Documento de Identidad: Cedula de ciudadanía: Dirección: Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	Nombre del Proponente
Cedula de ciudadanía:	
Dirección:	
Ciudad: Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
Celular: Email: 4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Union Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL [El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)] FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	Fmail:
[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	Linaii,
[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal) FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	$rac{r}{4}$.
FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	4 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
Ciudad y Fecha Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal]
Doctor: NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	Ciudad y Fecha
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente HUDN Calle 22 N° 7-93 Parque Bolívar	Doctor:
Gerente HUDN Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar	
	defente noda
	Calle 22 Nº 7-02 Paraua Palúas









REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ____-S.S.O.2020

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR

	El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3.	EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO
	LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5.	En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6.	El representante del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. No de
	nombre], identificado con C. C. No de quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso
_	de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7.	El representante suplente del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. No de,
	el nombre], identificado con C. C. No de,
8	quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. EL SEÑOR[A]
Ο.	LEGAL DEL CONSORCIO ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE
	LEGAL DEL CONSORCIO [NOMBRE DEL CONSORCIO]
9.	El Domicilio del Consorcio es:
	Dirección de correo
	Dirección electrónica
	Teléfono
	Telefax
	Ciudad
con	stancia, se firma en, a los días del mes de de 20XX.

Juntos por la Excelencia









En







[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Doctor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ____S.S.O.2020

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de lo integrantes, debe ser igual al 100%.	
	os
3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL	
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E	ES
SOLIDARIA.	
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES [INDICAR E	EL
NOMBREI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO, D	DE
, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTA LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DE	٩R
CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUERE	CN
NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS	_ N - V









	SUFIC	CIENTES FACULTA	DES.					
6.	EL	REPRESENTANT	E SU	PLENTE	DE AR EL	LA NOME	UNIÓN BREI: IDEN	TEMPORAL ES
	NO.		DF	- Containing of	adeanate Historia,	make a structure constitution.	OUIFN ES	TIFICADO CON C. C. TÁ EXPRESAMENTE
	FACII	ITADO PARA FI	RMAR	PRESENTA	AR IA	PROP	LIESTA V	EN CASO DE SALIR
	FAVO	RECIDOS CON LA	ADIIID	ICACIÓN I	VEL CO	ANTOAT	OLSIA I, I	LO Y TOMAR TODAS
	LASI	TETERMINACION	ES UNE	ELLEDEN V	IENES.	VDIVE I	O, FIRMAN DECDECTO	DE SU EJECUCIÓN Y
	LION	DACIÓN, CON AM	LO QUE	CHEICIEN	TEC E	ATIIIAA ATIIIAA	NESPECIO	DE 30 EJECUCION 1
7	בועטו	DACION, CON AN	IFLIAS I	SUFFICIEN	DICAT	HUULIA	NUED.	
	LEGA	NOR [A]	IÁNESSETI		DICAL	COTA	CH NOM	EL REPRESENTANTE BRAMIENTO COMO
	DEDE	ECENTANTE LE		INFURAL	AU	EPIA Eradod	SU NUMI	BRAINIENTO CUNO
		PORAL]	AL DE	LA UNI	ON I	ENIPOR	AL INCIVIE	BRE DE LA UNIÓN
8.	EN CA	SO DE RESULTAI	R ADJUD	ICATARIO	EN L	A FACTI	URACIÓN D	EL PROPONENTE LA
	REAL	IZARÁ: [NOMBRI	DEL IN	TEGRANTI	E A NO	MBRE	DE TODOS	LOS INTEGRANTES].
		- a street the confident for the time	esta incomprove to the control of th	i es es la el caldidad de la decembra de la companya de la company	undiplikati je difilijente de troja	nd i dan kone kasanidnia distri	امى دىلىپ باخەسىيە قەرما ئەتلەكلىسىقلىد لىگ	kanna luokuvisettiinen kasta ja variniksi kaina ja kansan ja
9.	EL DO	MICILIO DE LA UI	IIÓN TEI	MPORAL E	S:	•		
		Dirección de co	rreo					
		Dirección electi	ónica -					
		Teléfono						
		Telefax						
		Ciudad						
		<u></u>						-
En cons	stancia	ı, se firma en		, a l	os	_ días d	del mes de	de 20XX.
		TRICE	anadianianin	andronesia en en en	Special de data	terranero care a	radical calls	
and the second	وامتعلومان	امان le los integrantes		rma del R	eprese	ntante	Legai	
ue caua	a uno c	ie ios integrantes	4 ,					
E FODI	BALL A	RIO ÚNICO DE CO	NOOIBAII	CNITO CAD			MATO	
EXCEL A			IAOCHA!!!	ENIU SAK	LAFI	EN FUR	IVIATO	
EXCEL A	אטנטא	10						

6.- FORMATO "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico EN PDF ADJUNTO.

7.- MINUTA DE CONTRATO.







